

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

[Handwritten signature]

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1349.

Artículo 1ro: Modificase el Art. 3ro de la Ordenanza Nro. 732 y su modificatoria Nro. 1340, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3RO: Autorizase la circulación de camiones con acoplado por las calles 9 y 27 en toda su extensión, en la prolongación de Evard. 50 desde Ruta Nacional Nro. 8, hasta calle 9 y por calle 34, desde 9 hasta 27, estableciendola como arteria de tránsito pesado, excepto los días en que se encuentre intransitable a raíz de las lluvias, casos en que se habilitará la calle 42 para dicho tránsito.-

Artículo 2do: De forma.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE MARZO DE 1.992.



[Handwritten signature]
JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE

[Handwritten signature]
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE